

**206C0301030201L DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS****OBJETIVO:**

Planear, diseñar, desarrollar e implementar sistemas automatizados de información para agilizar los procesos de las unidades administrativas de la Unidad de Asuntos Internos y coadyuvar en el cumplimiento del objetivo institucional del organismo.

**FUNCIONES:**

- Planear y programar los procesos de producción de los sistemas automatizados necesarios para la sistematización de los procesos de las unidades administrativas de la Unidad de Asuntos Internos.
- Analizar, diseñar y programar la automatización de procesos, así como el desarrollo de los sistemas de información correspondientes.
- Implementar planes y acciones de contingencia para los sistemas desarrollados.
- Identificar las necesidades de tecnologías de información de las unidades administrativas de la Unidad de Asuntos Internos e implementar los sistemas requeridos, así como diseñar las arquitecturas de tecnología para soportar las aplicaciones correspondientes.
- Elaborar controles de seguridad que permitan la salvaguarda de información y que evite el mal uso de los recursos informáticos propiedad de la Unidad de Asuntos Internos.
- Diseñar interfaces amigables para facilitar el uso de los sistemas informáticos.
- Soportar el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información automatizados, mediante la elaboración y actualización de la documentación respectiva.
- Emitir opinión sobre los sistemas de información automatizados que se propongan adquirir o desarrollar, para soportar los procesos de las unidades administrativas de la Unidad de Asuntos Internos.
- Capacitar a las personas usuarias de acuerdo con el sistema que utilicen en el desempeño de sus actividades.
- Elaborar las normas y políticas de seguridad para los sistemas informáticos de la Unidad de Asuntos Internos.
- Resguardar las bases de datos de forma integral, asegurando que los datos sean fidedignos, confiables y que se mantengan de forma confidencial.
- Mantener de forma activa y constante los sistemas informáticos para que los datos estén disponibles en todo momento.
- Elaborar y actualizar los controles y registros relativos al proceso de acceso a la información pública de la Unidad de Asuntos Internos, a efecto de garantizar la transparencia de las acciones que se realizan y proteger la información reservada o confidencial.
- Proponer a la persona titular de la Subdirección de Tecnologías de la Información, el desarrollo de tecnologías de información necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas de las unidades administrativas de la Unidad de Asuntos Internos.
- Promover el uso de tecnologías de información, así como dirigir y controlar los programas de informática de la Unidad de Asuntos Internos, con la finalidad de estandarizar los criterios técnicos y tecnológicos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.